

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2014

Evolución del negocio y situación de la Compañía

La tensión actual en los mercados financieros derivada de la actual recesión económica ha afectado negativamente a la actividad económica en todo el mundo y, en particular, a la de España. La Sociedad está condicionada por algunas de las tendencias que se vienen produciendo en la economía española e internacional en los últimos años y los ingresos provenientes de la mayor parte de sus productos dependen esencialmente de la situación de las economías y los mercados. Dichas tendencias, entre las que cabe destacar la ralentización en el consumo y la limitación de la financiación bancaria, han afectado a las ventas de los productos que ofrece. La crisis económica mundial y la situación actual adversa de los mercados han provocado que, durante estos últimos años, el acceso al crédito por cualquier agente económico sea muy restringido y mucho más gravoso. Para la Sociedad, esta situación se ha agravado en mayor medida debido a las dificultades existentes para generar los flujos de caja necesarios para atender el pago de sus deudas a corto plazo.

Zinkia lleva trabajando más de dos años en la búsqueda de fuentes de financiación adecuadas, analizando todas las posibles alternativas de generación de liquidez adicional, con objeto de que se generaran los recursos financieros necesarios para atender todos los compromisos y se pudieran acometer los proyectos de inversión del Plan de Negocio. Zinkia llevó a cabo el lanzamiento de dos emisiones de deuda con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2013, en concreto en julio y octubre. Ante la falta de fuentes de financiación alternativas y el resultado de las mencionadas emisiones de deuda, la Sociedad no podía hacer frente a los hitos de devolución de deuda de finales de 2013 y principios de 2014.

Con objeto de proteger tanto los activos de la compañía como en aras de permitir a la misma continuar con la actividad comercial habitual bajo el paraguas de protección que la norma permite, Zinkia solicitó, en fecha 31 de octubre de 2013, el procedimiento legal previsto en el art. 5 bis de la Ley Concursal con objeto de renegociar y continuar negociaciones con los distintos acreedores de la matriz.

Durante el proceso de negociación de la deuda con los acreedores, se logró acordar la refinanciación con Bonistas, Entidades Financieras y Acreedores Comerciales más importantes, pero finalmente no se alcanzó un acuerdo satisfactorio con una entidad privada, titular de un préstamo realizado a la Sociedad por importe de 2,5 millones de euros.

Ante esta situación y en un ejercicio de responsabilidad, el Consejo de Administración decide presentar la solicitud de Concurso Voluntario de Acreedores el pasado 26 de febrero de 2014.

Con fecha 07 de abril de 2014, se dicta finalmente el auto, designando a la sociedad ATTEST INTEGRAL, S.L.P a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como administrador concursal.

Tal y como se ha informado en las Cuentas Anuales del ejercicio precedente, la Sociedad ya estaba trabajando en la actualización del Plan de Viabilidad y en la elaboración de un Plan de Pagos a ofrecer a cada grupo de acreedores. De ambos documentos, y con la información obtenida de las entrevistas que la Sociedad había llevado a cabo en el procedimiento 5BIS con sus acreedores, el Consejo de Administración de la Sociedad decide en el mes de mayo, presentar una Propuesta Anticipada de Convenio (PAC) ante el Juzgado de lo Mercantil nº 8.

Esta Propuesta Anticipada de Convenido (PAC) no contempla quitas, por lo que ha sido muy bien acogida entre los acreedores, lo cual ha permitido que en su presentación ante el Juzgado de lo Mercantil ya contase con la adhesión de algunos de sus principales acreedores, como son varias entidades bancarias, y las Administraciones Públicas, entre otros. Del mismo modo, hay que añadir, que con fecha 17 de junio de 2014 se ha celebrado la Asamblea de Obligacionistas donde ha quedado aprobada la adhesión de los Obligacionistas a la PAC presentada por la Sociedad.

Por este motivo, a 30 de junio de 2014, la Sociedad espera dentro de los próximos meses, lograr una positiva solución de la PAC presentada. La aprobación de la PAC permitiría a la Sociedad superar la situación coyuntural que momentáneamente atraviesa y dar satisfacción a sus acreedores en los términos que se recogen en la citada propuesta, relanzándose el desarrollo de negocio de la Sociedad.

La Sociedad, aun estando inmersa en un proceso concursal, continúa creciendo y trabajando en el desarrollo de su negocio, aumentando considerablemente los ingresos provenientes de su actividad y minimizando al máximo los costes derivados de la misma.

El gran incremento de las ventas respecto al periodo anterior, (un 67%) y la contención en las partidas de gasto, llevan a la obtención de un EBITDA 9 veces mayor al obtenido en el mismo periodo del ejercicio anterior. Este indicador y su evolución, muestran claramente la excelente evolución del negocio, en línea con las proyecciones del plan de negocio.

Históricamente, las cifras de ventas tienen una tendencia estacional, teniendo un mayor peso el segundo semestre respecto del total de ventas anual. Es por ello que los porcentajes alcanzados respecto del total de ventas proyectadas para 2014, se encuentran dentro de lo esperado y en línea con lo proyectado, siendo la evolución del negocio muy positiva.

En lo que respecta a la distribución por línea de negocio, puede observarse un notorio crecimiento en todas ellas.

Respecto a la parte de contenido, se incrementa un 8% respecto el periodo anterior. Este incremento es consecuencia de la gestión comercial de esta línea de generación de ingresos, que comprende las ventas de contenido digital e interactivo en diferentes plataformas.

El mayor incremento en las diferentes líneas de negocio se encuentra en la categoría de Licensing & Merchandising, con una subida del 357% respecto el periodo precedente. Este espectacular crecimiento, está en línea con lo proyectado en el plan de negocio para el periodo 2014, y es consecuencia de la explotación comercial y de la expansión internacional de la marca POCOYO™.

Por último, las ventas procedentes de la categoría publicidad, se incrementan un 20% respecto el periodo anterior, gracias a los buenos resultados de la explotación publicitaria en plataformas on-line.

En otros ingresos de explotación se recoge el importe activado de los trabajos realizados por la propia empresa para el desarrollo y producción de sus proyectos audiovisuales e interactivos.

La Sociedad continúa realizando un control de las partidas de gasto. Respecto a las proyecciones para el ejercicio 2014, la evolución en este periodo ha sido en línea con lo esperado.

La partida de "gastos de personal" se ha incrementado un 22% debido al aumento de la plantilla en comparación con el periodo anterior. Las contrataciones han sido las mínimas posibles en base a

las necesidades del negocio, principalmente en el departamento de producción, basadas en los recursos necesarios e imprescindibles para el cumplimiento de los calendarios de producción de las apps educativas actualmente en desarrollo.

La partida “Otros gastos de explotación” se ha reducido un 13% respecto el periodo anterior.

El Balance de Situación presenta un Fondo de Maniobra negativo por importe de aproximadamente 3 millones de euros 30 de junio de 2014. La Sociedad, como se ha mencionado anteriormente, se encuentra en situación concursal desde el pasado 7 de abril de 2014, habiendo presentado una Propuesta Anticipada de Convenio, con el correspondiente plan de viabilidad y plan de pagos. La evolución del fondo de maniobra dependerá de la resolución de la citada PAC.

Acontecimientos posteriores al cierre de los presentes Estados Financieros

La Sociedad, con la autorización del Administrador Concursal, ha transmitido la totalidad de sus acciones de Cake Entertainment, Ltd a los accionistas, hasta entonces minoritarios, de dicha Sociedad. La transmisión de dichas acciones, (que representaba un porcentaje mayoritario del 51%) es consecuencia de un proceso iniciado por los accionistas minoritarios de Cake, denominado “Deadlock Notice”, contemplado en el acuerdo de accionistas firmado y vinculante entre las partes. Dicho procedimiento solo podía terminar forzosamente mediante la compra o venta de las acciones a los restantes accionistas. Por tanto, la inversión que Zinkia mantenía hasta la fecha en Cake, no ha estado en ningún momento disponible para la venta, siendo la transmisión de la citada inversión consecuencia de un procedimiento interno entre los accionistas de Cake.

Los accionistas minoritarios de Cake, habida cuenta de la situación en la que se encuentra la Sociedad, habían hecho un intento previo de compra de las acciones de Zinkia, cuya oferta fue rechazada por la Sociedad por considerarla totalmente fuera de mercado.

La Sociedad teniendo en cuenta dicha oferta, y en aras de proteger el valor de su activo, consideró como buena opción la compra de las participaciones restantes de Cake Entertainment a los accionistas minoritarios, pero dada la situación actual de la Sociedad no le ha sido posible hacer una oferta a los accionistas minoritarios por el valor razonable de las correspondientes acciones de Cake Entertainment. La oferta de compra que Zinkia pudo lanzar a los accionistas minoritarios de Cake sin poner en peligro el cumplimiento de sus compromisos de pago futuros, estaba por debajo del valor razonable de dichas participaciones. Dado que este proceso “Deadlock Notice” dota a las ofertas de carácter vinculante para las partes, los accionistas minoritarios de Cake Entertainment incrementaron el valor de su oferta hasta superar ligeramente el importe ofertado por la Sociedad.

Encontrándose la Sociedad en esta tesitura, se analiza la situación, y tanto Zinkia como su Administración Concursal, consideran que la aceptación de la oferta realizada por los accionistas minoritarios, garantiza de la mejor manera posible los derechos tanto de los acreedores de Zinkia como los de la propia Sociedad concursada, habida cuenta de que:

- El incremento en la oferta de los accionistas minoritarios, así como la actual situación concursal de Zinkia, junto con otras consideraciones que a continuación se incluyen, se consideró que la entrada en caja del importe ofrecido por los accionistas minoritarios era el menos perjudicial para los acreedores de Zinkia y para la propia Zinkia, de todos los escenarios posibles y, en consecuencia, se aceptó la citada oferta (siempre quedando sometida a una posible intervención judicial).

- El proceso “Deadlock” solo podía terminar con una compra o una venta de acciones ese día ,según el mejor postor. Este proceso, conforme a derecho inglés, es exigible y no puede paralizarse.
- No era posible igualar las condiciones de la oferta de los accionistas minoritarios.
- La no aceptación de la oferta de los accionistas minoritarios hubiera llevado a Zinkia a un escenario de absoluta incertidumbre en el que podría verse comprometida seriamente su tesorería y por tanto, su viabilidad futura.

De este modo, la Sociedad, ha transmitido la totalidad de sus acciones de Cake Entertainment, Ltd a los accionistas hasta entonces minoritarios, de dicha Sociedad. La transmisión de dichas acciones, (que representaba un porcentaje mayoritario del 51%) supone una pérdida para la Sociedad de aproximadamente 360.000 euros.

Habida cuenta de la situación concursal que atraviesa Zinkia, la Sociedad dominante procedió, junto con el Administrador Concursal , a solicitar autorización para la citada operación al Juzgado de lo Mercantil nº8 de Madrid, el cual podrá o no, manifestarse al respecto según considere oportuno.

Como acontecimientos relevantes posteriores a la fecha de los estados financieros intermedios adicionales a lo mencionado anteriormente, cabe resaltar que con fecha 14 de julio del 2014, la Administración Concursal ha presentado su informe, así como el Informe sobre el contenido de la Propuesta Anticipada de Convenio junto con el Plan de Pagos y Plan de Viabilidad que la sustentan en el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, emitiendo una opinión favorable para todos ellos.

Evolución previsible de la actividad de la Compañía

La sociedad estima que, de conseguirse las adhesiones necesarias en el marco de la Propuesta Anticipada de Convenio, podrá obtener los resultados esperados para los próximos años que le permitan continuar con el negocio de la compañía, y cumplir con los compromisos de pago.

Para los ejercicios 2014 y siguientes, Zinkia espera un aumento considerable de las ventas de la compañía, basada principalmente en la entrada en nuevos territorios de la marca POCOYO™, el incremento de la líneas de generación de ingresos de venta de contenido y publicidad, así como el desarrollo de nuevos contenidos y marcas.

En lo concerniente a los nuevos proyectos de la compañía, se sigue trabajando en sus desarrollos y en la consecución de acuerdos comerciales y de financiación que permitan la entrada en producción. Los proyectos en curso no se abandonan, pero se pospone su comienzo de producción a años posteriores en los que la situación económica y financiera sea la adecuada.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Zinkia realiza constantes actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, siempre con el objetivo de optimizar nuestros procesos productivos y adquirir capacidades técnicas que nos permitan mantenernos como una empresa puntera en el sector.

Cobertura de riesgos financieros

A 30 de junio de 2014, como se ha mencionado anteriormente, toda la deuda de la Sociedad está a la espera de que se resuelva favorablemente un convenio con sus acreedores, bien sea la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por la Sociedad, u otra que pudieran proponer los acreedores, la cual recogerá las nuevas condiciones a las que se someterá dicha deuda, por lo que la Sociedad a 30 de Junio de 2014 no puede hacer una catalogación de la deuda por tipos de interés. A cierre del ejercicio precedente, el 82% del importe total de la deuda de la Sociedad estaba referenciado a tipos de interés fijos.

A cierre del ejercicio precedente el tipo medio de la deuda era del 6,51%.

Adquisición de acciones propias

A 30 de junio de 2014, la Sociedad no ha realizado transacciones con sus propias acciones.

Las acciones propias en poder de la sociedad a 30 de junio de 2014 representan aproximadamente el 1,15% (1,15% el 31 de diciembre de 2013) del capital social con un valor nominal global de 28.150 euros (28.150 euros el 31 de diciembre de 2013), y un precio medio de adquisición de 1,09 euros por acción (1,09 €/acción al 31 de diciembre de 2013). Asimismo, el precio medio de venta de acciones propias por la sociedad a 30 de junio de 2014 es de 1,75 euros por acción (1,75 euros a 31 de diciembre de 2013).

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2014

Evolución del negocio y situación del Grupo

La tensión actual en los mercados financieros derivada de la actual recesión económica ha afectado negativamente a la actividad económica en todo el mundo y, en particular, a la de España. El Grupo está condicionada por algunas de las tendencias que se vienen produciendo en la economía española e internacional en los últimos años y los ingresos provenientes de la mayor parte de sus productos dependen esencialmente de la situación de las economías y los mercados. Dichas tendencias, entre las que cabe destacar la ralentización en el consumo y la limitación de la financiación bancaria, han afectado a las ventas de los productos que ofrece. La crisis económica mundial y la situación actual adversa de los mercados han provocado que, durante estos últimos años, el acceso al crédito por cualquier agente económico sea muy restringido y mucho más gravoso. Para el Grupo, esta situación se ha agravado en mayor medida debido a las dificultades existentes para generar los flujos de caja necesarios para atender el pago de sus deudas a corto plazo.

Zinkia lleva trabajando más de dos años en la búsqueda de fuentes de financiación adecuadas, analizando todas las posibles alternativas de generación de liquidez adicional, con objeto de que se generaran los recursos financieros necesarios para atender todos los compromisos y se pudieran acometer los proyectos de inversión del Plan de Negocio. Zinkia llevó a cabo el lanzamiento de dos emisiones de deuda con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2013, en concreto en julio y octubre. Ante la falta de fuentes de financiación alternativas y el resultado de las mencionadas emisiones de deuda, la Sociedad Dominante no podía hacer frente a los hitos de devolución de deuda de finales de 2013 y principios de 2014.

Con objeto de proteger tanto los activos del Grupo como en aras de permitir a la misma continuar con la actividad comercial habitual bajo el paraguas de protección que la norma permite, Zinkia solicitó, en fecha 31 de octubre de 2013, el procedimiento legal previsto en el art. 5 bis de la Ley Concursal con objeto de renegociar y continuar negociaciones con los distintos acreedores de la matriz.

Durante el proceso de negociación de la deuda con los acreedores, se logró acordar la refinanciación con Bonistas, Entidades Financieras y Acreedores Comerciales más importantes, pero finalmente no se alcanzó un acuerdo satisfactorio con una entidad privada, titular de un préstamo realizado a la Sociedad Dominante por importe de 2,5 millones de euros. Ante esta situación y en un ejercicio de responsabilidad, el Consejo de Administración decide presentar la solicitud de Concurso Voluntario de Acreedores el pasado 26 de febrero de 2014.

Con fecha 07 de abril de 2014, se dicta finalmente el auto, designando a la sociedad ATTEST INTEGRAL, S.L.P a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como administrador concursal.

Tal y como se ha informado en las Cuentas Anuales del ejercicio precedente, la Sociedad Dominante ya estaba trabajando en la actualización del Plan de Viabilidad y en la elaboración de un Plan de Pagos a ofrecer a cada grupo de acreedores. De ambos documentos, y con la información obtenida de las entrevistas que el Grupo había llevado a cabo en el procedimiento 5BIS con sus

acreedores , el Consejo de Administración decide en el mes de mayo, presentar una Propuesta Anticipada de Convenio (PAC) ante el Juzgado de lo Mercantil nº 8 .

Esta Propuesta Anticipada de Convenido (PAC) no contempla quitas, por lo que ha sido muy bien acogida entre los acreedores, lo cual ha permitido que en su presentación ante el Juzgado de lo Mercantil ya contase con la adhesión de algunos de sus principales acreedores, como son varias entidades bancarias, y las Administraciones Públicas, entre otros. Del mismo modo, hay que añadir, que con fecha 17 de junio de 2014 se ha celebrado la Asamblea de Obligacionistas donde ha quedado aprobada la adhesión de los Obligacionistas a la PAC presentada por la Sociedad Dominante.

Por este motivo, a 30 de junio de 2014, el Grupo espera dentro de los próximos meses, lograr una positiva solución de la PAC presentada. La aprobación de la PAC permitiría superar la situación coyuntural que momentáneamente atraviesa y dar satisfacción a sus acreedores en los términos que se recogen en la citada propuesta, relanzándose el desarrollo de negocio del Grupo.

El Grupo, aun estando inmersa en un proceso concursal, continúa creciendo y trabajando en el desarrollo de su negocio, aumentando considerablemente los ingresos provenientes de su actividad y minimizando al máximo los costes derivados de la misma.

El incremento de las ventas respecto al periodo anterior, (un 13%) y la contención en las partidas de gasto, llevan a un incremento en la ratio EBITDA de más de un 270%. Este indicador y su evolución, muestran claramente la excelente evolución del negocio, en línea con las proyecciones del plan de negocio.

Históricamente, las cifras de ventas tienen una tendencia estacional, teniendo un mayor peso el segundo semestre respecto del total de ventas anual. Es por ello que los porcentajes alcanzados respecto del total de ventas proyectadas para 2014, se encuentran dentro de lo esperado y en línea con lo proyectado, siendo la evolución del negocio muy positiva.

En lo que respecta a la distribución por línea de negocio, puede observarse un notorio crecimiento.

Respecto a la parte de contenido, disminuye en un 19% respecto al periodo anterior. Cabe mencionar que, analizando las cifras individuales de la Sociedad Dominante, esta línea de negocio se incrementa un 8% respecto el periodo anterior, correspondiendo por tanto la caída a nivel consolidado al negocio de la filial Cake. Esta línea de generación de ingresos comprende las ventas de contenido digital e interactivo en diferentes plataformas.

El mayor incremento en las diferentes líneas de negocio se encuentra en la categoría de Licensing & Merchandising, con una subida del 357% respecto el periodo precedente. Este espectacular crecimiento, está en línea con lo proyectado en el plan de negocio para el periodo 2014, y es consecuencia de la explotación comercial y de la expansión internacional de la marca POCOYO™.

Por último, las ventas procedentes de la categoría publicidad, se incrementan un 20% respecto el periodo anterior, gracias a los buenos resultados de la explotación publicitaria en plataformas on-line.

En otros ingresos de explotación se recoge el importe activado de los trabajos realizados por la propia empresa para el desarrollo y producción de sus proyectos audiovisuales e interactivos.

El Grupo continúa realizando un control de las partidas de gasto. Respecto a las proyecciones para el ejercicio 2014, la evolución en este periodo ha sido en línea con lo esperado.

La partida de “gastos de personal” se ha incrementado un 25% debido al aumento de la plantilla en comparación con el periodo anterior. Las contrataciones han sido las mínimas posibles en base a las necesidades del negocio, principalmente en el departamento de producción, basadas en los recursos necesarios e imprescindibles para el cumplimiento de los calendarios de producción de las apps educativas actualmente en desarrollo.

La partida “Otros gastos de explotación” se ha reducido un 28% respecto el periodo anterior.

El Balance de Situación presenta un Fondo de Maniobra negativo por importe de aproximadamente 2,4 millones de euros 30 de junio de 2014. La Sociedad Dominante, como se ha mencionado anteriormente, se encuentra en situación concursal desde el pasado 7 de abril de 2014, habiendo presentado una Propuesta Anticipada de Convenio, con el correspondiente plan de viabilidad y plan de pagos. La evolución del fondo de maniobra dependerá de la resolución de la citada PAC.

Acontecimientos posteriores al cierre de los presentes Estados Financieros

La Sociedad Dominante, con la autorización del Administrador Concursal, ha transmitido la totalidad de sus acciones de Cake Entertainment, Ltd a los accionistas, hasta entonces minoritarios, de dicha Sociedad. La transmisión de dichas acciones, (que representaba un porcentaje mayoritario del 51%) es consecuencia de un proceso iniciado por los accionistas minoritarios de Cake, denominado “Deadlock Notice”, contemplado en el acuerdo de accionistas firmado y vinculante entre las partes. Dicho procedimiento solo podía terminar forzosamente mediante la compra o venta de las acciones a los restantes accionistas. Por tanto, la inversión que Zinkia mantenía hasta la fecha en Cake, no ha estado en ningún momento disponible para la venta, siendo la transmisión de la citada inversión consecuencia de un procedimiento interno entre los accionistas de Cake.

Los accionistas minoritarios de Cake, habida cuenta de la situación en la que se encuentra el Grupo, habían hecho un intento previo de compra de las acciones en posesión de Zinkia, cuya oferta fue rechazada por la Sociedad Dominante por considerarla totalmente fuera de mercado.

Zinkia, teniendo en cuenta dicha oferta, y en aras de proteger el valor de su activo, consideró como buena opción la compra de las participaciones restantes de Cake Entertainment a los accionistas minoritarios, pero dada la situación actual no le ha sido posible hacer una oferta a los accionistas minoritarios por el valor razonable de las correspondientes acciones de Cake Entertainment. La oferta de compra que Zinkia pudo lanzar a los accionistas minoritarios de Cake sin poner en peligro el cumplimiento de sus compromisos de pago futuros, estaba por debajo del valor razonable de dichas participaciones. Dado que este proceso “Deadlock Notice” dota a las ofertas de carácter vinculante para las partes, los accionistas minoritarios de Cake Entertainment incrementaron el valor de su oferta hasta superar ligeramente el importe ofertado por Zinkia.

Encontrándose la Sociedad Dominante en esta tesitura, se analiza la situación, y tanto Zinkia como su Administración Concursal, consideran que la aceptación de la oferta realizada por los accionistas minoritarios, garantiza de la mejor manera posible los derechos tanto de los acreedores de Zinkia como los de la propia Sociedad concursada, habida cuenta de que:

- El incremento en la oferta de los accionistas minoritarios, así como la actual situación concursal de Zinkia, junto con otras consideraciones que a continuación se incluyen, se

consideró que la entrada en caja del importe ofrecido por los accionistas minoritarios era el menos perjudicial para los acreedores de Zinkia y para la propia Zinkia, de todos los escenarios posibles y, en consecuencia, se aceptó la citada oferta (siempre quedando sometida a una posible intervención judicial).

- El proceso “Deadlock” solo podía terminar con una compra o una venta de acciones ese día, según el mejor postor. Este proceso, conforme a derecho inglés, es exigible y no puede paralizarse.
- No era posible igualar las condiciones de la oferta de los accionistas minoritarios.
- La no aceptación de la oferta de los accionistas minoritarios hubiera llevado a Zinkia a un escenario de absoluta incertidumbre en el que podría verse comprometida seriamente su tesorería y por tanto, su viabilidad futura.

De este modo, la Sociedad Dominante, ha transmitido la totalidad de sus acciones de Cake Entertainment, Ltd a los accionistas hasta entonces minoritarios, de dicha Sociedad. La transmisión de dichas acciones, (que representaba un porcentaje mayoritario del 51%) supone una pérdida para la Sociedad Dominante.

Habida cuenta de la situación concursal que atraviesa Zinkia, la Sociedad dominante procedió, junto con el Administrador Concursal, a comunicar la citada operación al Juzgado de lo Mercantil nº8 de Madrid, para el caso de que fuere o resultare necesario el correspondiente pronunciamiento judicial de conformidad con la normativa concursal.

Como acontecimientos relevantes posteriores a la fecha de los estados financieros intermedios adicionales a lo mencionado anteriormente, cabe resaltar que con fecha 14 de julio del 2014, la Administración Concursal ha presentado su informe, así como el Informe sobre el contenido de la Propuesta Anticipada de Convenio junto con el Plan de Pagos y Plan de Viabilidad que la sustentan en el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, emitiendo una opinión favorable para todos ellos.

Evolución previsible de la actividad del Grupo

La Sociedad Dominante estima que, de conseguirse las adhesiones necesarias en el marco de la Propuesta Anticipada de Convenio, podrá obtener los resultados esperados para los próximos años que le permitan continuar con el negocio de la compañía, y cumplir con los compromisos de pago.

Para los ejercicios 2014 y siguientes, Zinkia espera un aumento considerable de las ventas de la compañía, basada principalmente en la entrada en nuevos territorios de la marca POCOYO™, el incremento de las líneas de generación de ingresos de venta de contenido y publicidad, así como el desarrollo de nuevos contenidos y marcas.

En lo concerniente a los nuevos proyectos de la compañía, se sigue trabajando en sus desarrollos y en la consecución de acuerdos comerciales y de financiación que permitan la entrada en producción. Los proyectos en curso no se abandonan, pero se pospone su comienzo de producción a años posteriores en los que la situación económica y financiera sea la adecuada.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Zinkia realiza constantes actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, siempre con el objetivo de optimizar nuestros procesos productivos y adquirir capacidades técnicas que nos permitan mantenernos como una empresa puntera en el sector.

Cobertura de riesgos financieros

Casi la totalidad de los pasivos financieros del Grupo provienen de la Sociedad Dominante (un 99% aproximadamente). A 30 de junio de 2014, Zinkia está a la espera de que se resuelva favorablemente un convenio con sus acreedores, bien sea la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por el Grupo, u otra que pudieran proponer los acreedores, la cual recogerá las nuevas condiciones a las que se someterá dicha deuda, por lo que el Grupo a 30 de Junio de 2014 no puede hacer una catalogación de la deuda por tipos de interés. A cierre del ejercicio precedente, el 82% del importe total de la deuda del Grupo estaba referenciado a tipos de interés fijos.

A cierre del ejercicio precedente el tipo medio de la deuda era del 6,66%.

Adquisición de acciones propias

A 30 de junio de 2014, el Grupo no ha realizado transacciones con sus propias acciones.

Las acciones propias en poder del Grupo a 30 de junio de 2014 representan aproximadamente el 1,15% (1,15% el 31 de diciembre de 2013) del capital social con un valor nominal global de 28.150 euros (28.150 euros el 31 de diciembre de 2013), y un precio medio de adquisición de 1,09 euros por acción (1,09 €/acción al 31 de diciembre de 2013). Asimismo, el precio medio de venta de acciones propias por el Grupo a 30 de junio de 2014 es de 1,75 euros por acción (1,75 euros a 31 de diciembre de 2013).